



Acuerdo del día 5 de Marzo de 1822. Enando en la Sala Capitulares
de esta Villa de Alcantarilla a los cinco dias del mes de
Marzo de mil ochocientos veinte y dos: Los Señores
D^o Diego Moreno y D^o Felix Abunueque Al-
caldes Constitucionales de ella, Juan Menarguez,
Ant^o Malanra, Fulgencio Murado, Pasqual Gar-
cia, Fran. Viro y Patricio Arnado Regidores
y Miguel Gomez Prior Sindico Gral. Todos indivi-
duos de este Ayuntamiento Constitucional, Juntos y
Congregados en virtud de citacion q^a ante diem se
les hizo, p^a tratar de cumplim^{to} de su obligacion, se
manifesto p^a el Sr. Presid^{te} hera indispensable pro-
veher de remedio a los males q^e se experimentan
en esta Poblacion p^a la noche, pues no se oye mas
q^e quejas de perjurios y Robos de Corrales q^e se co-
tan experimentando; En cuya virtud, resolvieron
q^e durante todo el año siguiese establecida una
Ronda Capitaneada p^omo de los Señores Capitula-
res, la qual rondase y vintase todo el Pueblo desde
el obscurecer hasta otro dia al amanecer; y p^a q^e
esta medida fuese indefectible se estableciese un
turno riguroso diario entre los Señores del Ayun-
tamiento, el qual fuviese al cargo y cargo de el
referido Alcalde Segundo, quien cuidara de avisar

